

D.J. (1121)

SANTIAGO, 25 OCTUBRE 2024

RESOLUCION N° 04143 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la ley N° 20.730 y su reglamento contenido en el decreto N° 71 de 2014 del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia; y el oficio Circular E444.887 de fecha 29 de enero de 2024 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por medio de su oficio circular E444887 del 29 de enero de 2024 referidas a la "Ley del Lobby" N° 20.730;

2.- Que por medio de dichas instrucciones se determinó en lo que importa a esta Casa de Estudios que al amparo del artículo 3° de la de la referida ley N° 20.730, son "Sujetos Pasivos de Lobby" quienes se ya sea como titulares, suplentes, subrogantes o transitorios provisionales, en los siguientes cargos:

a) Jefes de servicios.

b) Jefes de gabinete de las autoridades enunciadas en la letra a) de este acápite, cualquiera sea su forma de contratación.

c) Aquellos funcionarios que la autoridad competente determine por resolución fundada que, debido a su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

3.- Que en dicho instructivo se estableció que las entidades sujetas al control de la Contraloría General debían identificar a sus respectivas Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad e incluirlas como sujetos pasivos en la resolución fundada que al efecto se debe dictar, debiendo también publicarse las audiencias y reuniones a que asistan y que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares respecto de las decisiones que se señalan en el artículo 5° de la ley N° 20.730, con las indicaciones y nivel de detalle que exige la misma; como también los viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones, incluyendo su objeto, el costo total y la persona jurídica o natural que lo financió; y los donativos oficiales, protocolares, y aquellos que sean manifestaciones de cortesía, que reciban con ocasión del ejercicio de sus funciones. Por tanto:

RESUELVO:

I.- IDENTIFIQUESE PARA EL AÑO 2024 A LOS SIGUIENTES SUJETOS PASIVOS DE LOBBY de conformidad con el artículo 5º del decreto N° 71 de 2004 del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia:

	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
1	CLAUDIA FERNANDA	GARCÍA	REQUENA	VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
2	CARMEN MABEL	GONZALEZ	HENRIQUEZ	VICERRECTORA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
3	NIKY EDUARDO	WILSON	RINGELING	VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
4	SANDRA JACQUELINE	GAETE	MEJIAS	VICERRECTORA ACADEMICA
5	MARIO ERNESTO	TORRES	ALCAYAGA	SECRETARIO GENERAL
6	ROBERTO BORIS	PEREIRA	LEON	CONTRALOR INTERNO
7	JAVIERA FRANCISCA	VALLEJO	DOWLING	JEFA DE GABINETE

II.- DÉJESE ESTABLECIDO que los Sujetos Pasivos identificados en el resolvo anterior deberán cumplir con todas las obligaciones que al efecto impone la Ley del Lobby N° 20.730 y su Reglamento, especialmente en materia de Transparencia Activa.

Regístrese y comuníquese.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.10.25 13:20:56 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

ISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectorías de la Universidad
Secretaría General
Unidad de Archivo Institucional
Transparencia Utem
Contraloría Interna
Departamento De Control De Legalidad
Contraloría General de la República
Consejo para la Transparencia
A todas las unidades.

PCT/JCC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 797/28/2021

RM REGION METROPOLITANA, 02/10/2021

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°19239, en el D.S. N° 86 de 2021, en la letra "d" y "e" del art. 11°, el artículo 12° y el inciso 3° del artículo 27° del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la letra "f" del artículo 87° e inciso 2° del artículo 88° de la ley N° 18834 de 1989; en el Decreto N° 105 de 1996 y sus modificaciones posteriores, en la Resolución N°1600 de 2008 y en la Resolución N° 6 de 2019; ambas, de la Contraloría General de la República; y el acuerdo del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana de fecha 10 de septiembre del 2021.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 30 de Septiembre de 2021, se recepciono en esta Dirección Certificado del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en sesión telemática, en el que se solicita nombrar a contar del 16.10.2021, en la Planta No Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Planta Directiva Superior al Sr. Mario Torres Alcayaga, Rut [REDACTED] para que sirva el cargo de Secretario General, Grado C, E.R.UTEM.
2. Razón de Vacancia: Renuncia del Sr. Luis Patricio Bastías Román Rut. [REDACTED] a contar del 15.10.2021.
3. El Sr. Mario Torres Alcayaga, deja de servir el cargo de Académico Jornada Completa, Grado 6° E.R.UTEM, en calidad de Planta (Propiedad), a contar de la presente designación por aceptación de nuevo cargo.
4. El Sr. Torres Alcayaga, mientras sirva el cargo de Secretario General, mantendrá la propiedad del cargo de Académico Jornada Completa grado 6° Escala de Remuneraciones UTEM (Decreto N° 47/2013), que sirve en la Universidad, como asimismo su jerarquía de Profesor Asociado (Resolución N° 0227/2009), debiendo optar por la remuneración que corresponda al referido cargo y la del que asume en virtud del presente decreto.
5. El Secretario General nombrado, por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
6. El Secretario General nombrada, deberá rendir fianza, de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del art. 61° de la Ley N° 18.834.



7. Que es necesario dar lugar al presente decreto, sobre nombramiento de directiva superior, que se viene en salvar por el presente acto administrativo.



DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) MARIO ERNESTO TORRES ALCAYAGA, RUN N° [REDACTED] en el cargo de SECRETARIO GENERAL, grado C ESCALA DEL SERVICIO, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVA SUPERIOR, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 16 de octubre de 2021 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 16 de octubre de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

NOMBRE TITULAR.

DECRETO TRA N° 797/10/2021

RM REGION METROPOLITANA, 10/08/2021

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°19239, en el D.S. N° 86 de 2021, en la letra "d" y "e" del art. 11°, el artículo 12° del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 105 de 1996 y sus modificaciones posteriores, en la Resolución N°1600 de 2008 y en la Resolución N° 6 de 2019; ambas, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 23 de Julio de 2021, se recepciono en esta Dirección Memorándum N° 7/2021, de la Sra. Rectora Marisol Duran Santis, en el que se instruye nombrar a contar del 01.08.2021, en la Planta No Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Planta Directiva Superior a la Sra. Carmen González Henríquez, Rut [REDACTED] para que sirva el cargo de Vicerrectora de Investigación y Post- Grado, Grado C, E.R.UTEM.
2. Razón de Vacancia: Renuncia de la Sr. Daniel López Stefoni Rut. [REDACTED] a contar del 31.07.2021 (Decreto Exento RA N° 797/215/2021).
3. La Sra. Carmen González Henríquez, deja de servir la función de Académico Grado 6° E.R.UTEM, en calidad de Contrata, a contar de la presente designación por aceptación de nuevo cargo (Resolución Exenta RA N° 797/635/2021).
4. La Vicerrectora nombrada, por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
5. El Vicerrectora nombrada, deberá rendir fianza, de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del art. 61° de la Ley N° 18.834.
7. Que es necesario dar lugar al presente decreto, sobre nombramiento de directiva superior, que se viene en salvar por el presente acto administrativo.

DECRETO:

NÓMBRASE A:



TOMADO DE RAZÓN

3 MAY 2022

1) Don(a) CARMEN MABEL GONZÁLEZ HENRÍQUEZ, RUN N° [REDACTED] en el cargo de VICE-RECTOR, grado C ESCALA DEL SERVICIO, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de agosto de 2021 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 1 de agosto de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

MARISOL PAMELA DURAN

<https://siaper.contraloria.cl>

10/08/2021

Página 2 / 2



1628621238416159



Myrta Vergara Briones

<https://siaper.contraloria.cl>

03/05/2022 06:48:00



1651618094991



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

NOMBRE TITULAR.

DECRETO TRA N° 797/14/2023

RM REGION METROPOLITANA, 13/06/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19239, en el D.S. N° 86 de 06 de Julio 2021, en la letra "d" y "e" del art. 11° y 12° del D.F.L. N° 2 de 1994 ambos del Ministerio de Educación; y en el Decreto N° 105 de 1996 y sus modificaciones posteriores; y en la Resolución N° 6/2019 y 7/2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 01 de junio de 2023, la Sra. Rectora publicó (vía correo institucional) la asunción de la nueva Vicerrectora Académica de la Universidad; por lo que a través del presente, se procede a nombrar a contar del 01.06.2023, en la Planta No Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Planta Directiva Superior, a la Sra. Sandra Gaete Mejías, Rut [REDACTED] para que sirva el cargo de Vicerrectora Académica, Grado C, E.R.UTEM.

2. Razón de Vacancia: Renuncia voluntaria del Sr. Juan Oscar Martínez Barajas, Rut [REDACTED] contar del 01.06.2023.

3. La Sra. Sandra Gaete Mejías, deja de servir el cargo de Directora de Desarrollo Estudiantil, grado 1 E.R.UTEM, en calidad de Planta, a contar del 01.06.2023 (DECRETO TRA N° 797/65/2019, modificado-rectificado por el DECRETO TRA N° 797/22/2021), por aceptación de nuevo cargo.

4. Doña Sandra Gaete Mejías mientras sirva el cargo de Vicerrectora Académica, mantendrá la propiedad del cargo de Académico Jornada Completa Grado 6° E.R. UTEM (Decreto N°79/2015); que sirve en la Universidad, como asimismo su jerarquía de asociado (Resolución N° 5/2009) debiendo optar por la remuneración que corresponda al referido cargo y la del que asume en virtud del presente acto.

5. La Vicerrectora nombrada, por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. La Vicerrectora nombrada, deberá rendir fianza, de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del art. 61° de la Ley N° 18.834.

7. Que es necesario dar lugar al presente decreto, sobre nombramiento directiva superior, que se



viene en salvar por el presente acto administrativo.

TOMADO DE RAZÓN

29 NOV 2023

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) SANDRA JACQUELINE GAETE MEJÍAS, RUN N° [REDACTED] en el cargo de VICERRECTOR ACADÉMICO, grado C ESCALA DEL SERVICIO, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de junio de 2023 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 1 de junio de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1686688758997394



1701286550666



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 797/7/2021

RM REGION METROPOLITANA, 29/07/2021

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°19239, en el D.S. N° 86 de 2021, en la letra "d" y "e" del art. 11°, el artículo 12° y el inciso 3° del artículo 27° del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la letra "f" del artículo 87° e inciso 2° del artículo 88° de la ley N° 18834 de 1989; en el Decreto N° 105 de 1996 y sus modificaciones posteriores, en la Resolución N°1600 de 2008 y en la Resolución N° 6 de 2019; ambas, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 23 de Julio de 2021, se recepciono en esta Dirección Memorándum N° 7/2021, de la Sra. Rectora Marisol Duran Santis, en el que se instruye nombrar a contar del 24.07.2021, en la Planta No Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Planta Directiva Superior a la Sra. Claudia García Requena, Rut [REDACTED] para que sirva el cargo de Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión, Grado C , E.R.UTEM.

2. Razón de Vacancia: Renuncia del Sr. Mario Torres Alcayaga, Rut. [REDACTED] a contar del 24.07.2021 (Decreto Exento RA N° 797/214/2021).

3. La Sra. Claudia García Requena, deja de servir el cargo de Jefe de Gabinete Grado 1° E.R.UTEM, en calidad de Propiedad, a contar de la presente designación por aceptación de nuevo cargo.

4. La Vicerrectora nombrada, por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5. La Sra. Claudia García Requena, mientras sirva el cargo de Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión, mantendrá la propiedad del cargo de Académico Jornada Completa grado 6° Escala de Remuneraciones UTEM (Decreto N° 44 de 2013), que sirve en la Universidad, como asimismo su jerarquía de Profesor Asociado (Resolución N° 0653/2004), debiendo optar por la remuneración que corresponda al referido cargo y la del que asume en virtud del presente decreto.

6. El Vicerrectora nombrada, deberá rendir fianza, de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del art. 61° de la Ley N° 18.834.

7. Que es necesario dar lugar al presente decreto, sobre nombramiento de directiva superior, que



1627595271103626



1630717161130



se viene en salvar por el presente acto administrativo.



DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) CLAUDIA FERNANDA GARCÍA REQUENA, RUN N° [REDACTED] en el cargo de VICE-RECTOR, grado C ESCALA DEL SERVICIO, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 24 de julio de 2021 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 24 de julio de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE





TOMADO DE RAZÓN
29 NOV 2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 797/20/2023

RM REGION METROPOLITANA, 01/09/2023

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°19239, en el D.S. N° 86 de 2021, en la letra "d" y "e" del artículo 11° y en el artículo 12° del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 105 de 1996 y sus modificaciones posteriores de esta Institución; y en las Resoluciones N° 6/2019 y 7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 01 de agosto de 2023, se recibió correo con la instrucción de la Sra. Rectora doña Marisol Durán Santis, de nombrar en la Planta No Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Planta Directiva Superior al Sr. Niky Wilson Ringeling, Rut [REDACTED] para que sirva el cargo de Vicerrector de Administración y Finanzas, Grado C, E.R.UTEM.
2. Razón de Vacancia: Renuncia voluntaria del Sr. Manuel Gustavo Pardo Pino Rut [REDACTED] al cargo de Vicerrector de Administración y Finanzas, Grado C E.R.UTEM, a contar del 01/08/2023 según Decreto N°18/2023, en trámite en el Organismo Contralor.
3. El Sr. Wilson Ringeling se reincorpora a la Administración Pública, sirvió la función de Profesional grado 5 EUS, en calidad de Contrata, hasta el 06 de agosto de 2023, en la Universidad de Valparaíso, según Decreto Exento RA N° 315/441/2023.
4. El Vicerrector nombrado, por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
5. El Vicerrector nombrado, deberá rendir fianza, de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del art. 61° de la Ley N° 18.834.
6. Que es necesario dar lugar al presente decreto, sobre nombramiento de directivo superior, que se viene en salvar por el presente acto administrativo.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

MARISOL PAMELA DURAN

<https://siaper.contraloria.cl>

01/09/2023

Página 1 / 2



1693595517506376



Jocelyn Vanessa Higuera Riquelme

<https://siaper.contraloria.cl>

29/11/2023 04:38:00



1701286736969



TOMADO DE RAZÓN

29 NOV 2023

1) Don(a) NIKY EDUARDO WILSON RINGELING, RUN N° [REDACTED] en el cargo de VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, grado C ESCALA DEL SERVICIO, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 7 de agosto de 2023 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 7 de agosto de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1693595517506376



1701286736969





[Handwritten Signature]
PATRICIO BASTÍAS ROMAN

MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DECRETO N° 89

Exp. N° 169/2015
JUP/FE

Santiago 23 SEP 2015



Lo dispuesto en la ley N° 19239, en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra "d" y "e" del art. 11° del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, en el Decreto. N° 105 de 1996 y sus modificaciones posteriores y lo aprobado por el Consejo Superior en sesión de fecha 07 de septiembre de 2015.

DECRETO

1. Nombrase en calidad de Titular, a contar del 01 de Octubre del 2015 en la Planta No Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Planta Directiva Superior, a don **ROBERTO BORIS PEREIRA LEÓN**, Rut. [REDACTED] para que sirva el cargo de Contralor Grado C, Escala de Remuneraciones UTEM.

2. El Sr. Pereira León, deja de servir el cargo de Director Jurídico Gr. 1° E.R.UTEM, en calidad de Propiedad (Decreto N°89/2010), a contar de la presente designación por aceptación de nuevo cargo.

3. El Sr. Pereira León, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. El Sr. Pereira León, deberá rendir fianza, de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del art. 61° de la Ley N° 18.834.

5. Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 1, Gastos en Personal, ítem 1.1 del Presupuesto Vigente.

Tómese razón, registrese y comuníquese.

[Handwritten Signature]
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN: 24 SEP 2015	
DEPART. JURIDICO	
REGISTRO	<i>[Handwritten Signature]</i>
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES NACIONALES	
INSPECCION	
JEFE	

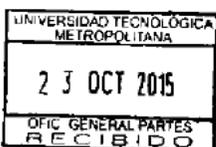
Distribución

- Contraloría General de la República
- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección General de Planificación y Desarrollo Estratégico
- Departamento de Recursos Humanos
- Interesado

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

21 OCT 2015

JEFE ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE





TOMADO DE RAZÓN
29 NOV 2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 797/23/2023

RM REGION METROPOLITANA, 01/09/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19239, en el D.S. N° 86 de 06 de Julio 2021, en la letra "d" y "e" del art. 11° y 12° del D.F.L. N° 2 de 1994 ambos del Ministerio de Educación; y en el Decreto N° 105 de 1996 y sus modificaciones posteriores; y en la Resolución N° 6/2019 y 7/2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 17 de Mayo de 2023, por indicación de la Sra. Rectora se recepcionó en esta Dirección correo en el que se instruye nombrar a contar del 16 de Mayo de 2023, en la Planta No Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Planta Directiva Nivel A, a la Sra. Javiera Vallejo Dowling, Rut, [REDACTED] para que sirva el cargo de Jefe de Gabinete, Grado 1 E.R.UTEM.
2. Razón de Vacancia: Renuncia de la Sra. Yohanna Palominos Marín Rut. [REDACTED] a contar del 06 de Marzo de 2023, (Decreto Exento RA N° 797/23/2023).
3. La Sra. Javiera Vallejo Dowling, deja de servir la función de Profesional Grado 8° E.R.UTEM, en calidad de Contrata, a contar de la presente designación por aceptación de nuevo cargo.
4. La Jefa de Gabinete nombrada, por razones de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
5. La Jefa de Gabinete nombrada, deberá rendir fianza, de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del art. 61° de la Ley N° 18.834.
6. Que es necesario dar lugar al presente decreto, sobre nombramiento de directiva superior, que se viene en salvar por el presente acto administrativo.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

MARISOL PAMELA DURAN

<https://siaper.contraloria.cl>

01/09/2023

Página 1 / 2



1693595517506812



Jocelyn Vanessa Higuera Riquelme

<https://siaper.contraloria.cl>

29/11/2023 04:40:00



1701286865654



1) Don(a) JAVIERA FRANCISCA AMARANTA VALLEJO DOWLING, RUN [REDACTED] en el cargo de DIRECTIVO, grado 1º ESCALA DEL SERVICIO, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 16 de mayo de 2023 .



Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 16 de mayo de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1693595517506812



1701286865654

